

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32344** CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 535/2012, con NIG 1101242M20120000414. por auto de 17 de julio de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Cantalejo Materiales, S.L. (CIF B-11753936) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Parque Empresarial Oeste, calle Jardinería 11-17, de Jerez de la Frontera.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Aurelio Gurrea Chale, con domicilio postal en C/ Larios, n.º 10, 3.º A y B (29001) de Málaga y dirección electrónica [cantalejomateriales@webconcurso.es](mailto:cantalejomateriales@webconcurso.es)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 17 de septiembre de 2012.- Secretaria judicial.

ID: A120064088-1